### **Objetivo General**

Proponer una política institucional para la transformación educativa mediante la incorporación de la educación digital y el uso ético y responsable de la inteligencia artificial (IA) en el sistema educativo hondureño, orientada a mejorar la calidad del aprendizaje, reducir brechas de acceso y fortalecer las capacidades digitales de docentes y estudiantes, en línea con marcos internacionales como el Consenso de Beijing y la Agenda 2030.

### **Objetivos Específicos**

1. **Analizar los efectos del uso de la IA en los procesos de enseñanza-aprendizaje**, especialmente su impacto en la personalización del aprendizaje, la retroalimentación automatizada y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo .
2. **Diagnosticar el estado actual de la inclusión digital en el sistema educativo hondureño**, identificando barreras de acceso tecnológico, conectividad y competencias digitales, especialmente en zonas rurales y sectores vulnerables .
3. **Establecer lineamientos para el fortalecimiento de las competencias digitales y pedagógicas de los docentes**, incluyendo el uso de plataformas virtuales, herramientas de IA educativa y metodologías activas centradas en el estudiante .
4. **Diseñar un marco normativo y ético nacional** que regule el uso de tecnologías basadas en IA en la educación básica y media, protegiendo la privacidad de datos, evitando sesgos algorítmicos y promoviendo la equidad educativa .
5. **Promover el desarrollo y uso de plataformas inteligentes de apoyo a la docencia**, integradas con sistemas de seguimiento al rendimiento académico, recomendación de contenidos personalizados y visualización de trayectorias de aprendizaje .
6. **Fortalecer la infraestructura tecnológica en centros educativos**, incluyendo equipamiento, conectividad, soporte técnico y recursos educativos abiertos, como base para la transformación digital efectiva .
7. **Fomentar la investigación aplicada sobre el uso de IA en contextos educativos nacionales**, documentando experiencias piloto, midiendo resultados e identificando buenas prácticas sostenibles .

### **Referencias en formato APA**

* Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2021). *Informe sobre inteligencia artificial en educación: Potencial, riesgos y oportunidades*. Ministerio de Educación y Formación Profesional. https://www.educacionyfp.gob.es/inee/publicaciones.html
* Ministerio de Educación de Honduras. (2024). *Acuerdo No. 4235-SE-2024*. Tegucigalpa: Secretaría de Educación.
* Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2019). *Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación*. París: UNESCO.<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370307>
* Organización de Estados Iberoamericanos. (2021). *Panorama de las competencias digitales docentes en Iberoamérica*. OEI. https://www.oei.int/publicaciones
* Ruiz-Fuentes, J. P., & Martínez De la Muela, A. (2024). Transformación educativa: inteligencia artificial en la mejora de la calidad y tutoría electrónica. *Edetania, 65*, 167–190.<https://doi.org/10.46583/edetania_2024.65.1137>
* UNESCO IESALC. (2022). *Inteligencia artificial en la educación superior: guía para la formulación de políticas*. UNESCO IESALC.<https://www.iesalc.unesco.org>